



# AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Secretaría General

**DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO**

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veinte, aprobó la moción presentada y enmendada por el Grupo Municipal Ciudadanos, cuyo tenor literal se transcribe a continuación, por unanimidad de los miembros presentes: cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista (3), tres votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (3), dos votos a favor del Grupo Municipal Popular (2), un voto a favor del Grupo Municipal IU-LV-CA (1), un voto a favor del Grupo Municipal Podemos (1) y un voto a favor del Grupo Municipal Vox (1).

## MOCIÓN

### MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL (ROM)

*«El Grupo Municipal de Ciudadanos en Palomares del Río eleva al Pleno los siguientes puntos de acuerdos con el objetivo de garantizar que las propuestas y mociones a debatir en nuestro Ayuntamiento se circunscriban a tratar sobre asuntos que guarden relación con el el mejor funcionamiento del Ayuntamiento o con el desarrollo del municipio de Palomares del Río.*

*Nuestra legislación contempla dos tipos de competencias municipales:*

*1.- Propias, es decir, aquellas que solo pueden ser determinadas por Ley, y que se ejercen en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad.*

*2.-Delegadas, bien por parte del Estado o de las Comunidades Autónomas a través de una disposición o acuerdo de delegación con sujeción a las reglas establecidas legalmente.*

*En este sentido, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad Local, (LRSL) desarrolla y concreta las competencias propias que asisten a nuestros municipios.*

*El propio Tribunal Supremo, en junio de 2019, concluyo en una sentencia contra una declaración del Ayuntamiento de Caldes de Montbui que “este municipio no podía pronunciarse sobre una cuestión que traspasara sus competencias y, aun menos, una modificación total de la organización territorial del estado, sin tener en cuenta la necesaria modificación de la Constitución, aunque fuera a través de una declaración política.”*

*Últimamente una buena parte de las sesiones plenarias de nuestro Ayuntamiento se ocupa en debatir propuestas y mociones que no son competencias municipales y que por tanto el consistorio no tiene capacidad ejecutiva para llevarlas a cabo.*

*Consideramos que las sesiones plenarias deberían dedicarse exclusivamente a asuntos propios de Palomares del Río y que por tanto si puede concretarlas y ejecutarlas en un tiempo razonable.*

Código Seguro De Verificación:	QbWxAepwc6YOCfCE1/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	05/03/2020 19:24:21 05/03/2020 13:55:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QbWxAepwc6YOCfCE1/BaHg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QbWxAepwc6YOCfCE1/BaHg==</a>		



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Palomares del Río, propone la adopción de los siguientes:


#### ACUERDOS

1- Instar al Ayuntamiento de Palomares del Río a crear la Comisión Permanente para el Estudio de Revisión y Modificación del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), de manera que en la misma estén representados todos los Grupos Municipales de esta Corporación. Dicha Comisión tendrá por objetivo, previo debate y dictamen, elevar al Pleno para su aprobación las modificaciones y enmiendas propuestas en cuanto a lo referido al Reglamento Orgánico Municipal (ROM).»

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Isabel Jiménez Salguero, a fecha en la que se procede a su firma.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	QbWxAepwc6YOCfCE1/BaHg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	05/03/2020 19:24:21	
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	05/03/2020 13:55:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QbWxAepwc6YOCfCE1/BaHg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QbWxAepwc6YOCfCE1/BaHg==</a>			